

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como Personal de Gestión del IdISSC (Área 3 – Grupo II – Titulado Superior) en la Unidad Técnica del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia previsiblemente en diciembre. El salario bruto anual será de 23.761.95€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Relación con los grupos de investigación que componen el IIS, realizando un acompañamiento personalizado para mejorar su productividad científica, visibilidad y acercamiento a la sociedad.
- Gestión de las adscripciones al IdISSC y de la estructura del mismo.
- Elaboración de la memoria de actividad científica anual y cumplimentación de las distintas baterías de indicadores y cuadros de mando de seguimiento de la actividad del IdISSC.
- Cumplimentación y seguimiento de la guía de evaluación de IIS del ISCIII. Revisión, actualización y mejora de procedimientos de calidad del Instituto.
- Seguimiento y dinamización de las iniciativas de formación interna en el IIS.
- Promoción, diseño y ejecución de las iniciativas de Ciencia Abierta y transferencia de la Institución, incluyendo actividades de comunicación dentro y fuera del hospital.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria Superior (título de licenciatura o grado más master)
- Formación de postgrado en gestión de calidad

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **23 de noviembre de 2021** y finalizará el día **27 de noviembre de 2021**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**32TS-5-2021**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Experiencia laboral en gestión en centros de investigación biomédica. Especial mención a la experiencia en gestión de financiación pública competitiva, de formación en investigación y de comunicación y organización de actividades. (0-4 puntos)
2. Experiencia demostrable en el uso de plataformas, hojas de cálculo y Fundanet. (0-3 puntos)
3. Formación complementaria en áreas relacionadas con la investigación biomédica. (0-1,5 puntos)
4. Capacidad de trabajo, lectura y escritura en inglés. (0-0,5 puntos)
5. Movilidad (0-1 puntos)

B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **23 de noviembre 2021**